



Gobierno caramanta-antioquia.gov.co <gobierno@caramanta-antioquia.gov.co>

OBSERVACIONES MUNICIPIO DE CARAMANTA

Gobierno caramanta-antioquia.gov.co <gobierno@caramanta-antioquia.gov.co>

15 de febrero de 2023, 11:50

Para: "crivera@minambiente.gov.co" <crivera@minambiente.gov.co>, ariverab@minambiente.gov.co, "kbetancourt@minambiente.gov.co"

<kbetancourt@minambiente.gov.co>, asuntosambientalesyagrarios@procuraduria.gov.co

CCO: ALCALDE DE CARAMANTA JULIÁN GRANADA <juliangra84@hotmail.com>

Caramanta, 13 de febrero de 2023

Doctora

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS

Ministra

Correo electrónico: crivera@minambiente.gov.co , ariverab@minambiente.gov.co , kbetancourt@minambiente.gov.co

Bogotá D, C.

Asunto: Comentarios a Proyecto de resolución "Por la cual se declara y delimita temporalmente una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en los municipios de Caramanta, Jardín, Valparaíso, Andes, Támesis, La Pintada, Jericó, Pueblorrico, Tarso, Fredonia, Santa Bárbara (Antioquia), Riosucio, Aguadas (Caldas) y Mistrató (Risaralda), y se toman otras determinaciones"

Respetada ministra Muhamad:

Reciba un cordial saludo. Atendiendo la invitación del Ministerio para recibir los comentarios del proyecto de resolución enunciado en el asunto. Nos permitimos expresarle lo siguiente: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, presento en días pasados un proyecto de resolución para declarar y delimitar temporalmente una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en 11 municipios del Suroeste y tres más en los departamentos de Caldas y Risaralda. Sin embargo, desde el municipio de Caramanta vemos con preocupación este proyecto de resolución. Porque no hay claridad en lo expresado en las diferentes líneas, en el sentido que no establece cuales son los proyectos de alto impacto. Así las cosas, pueden ser proyectos de producción de panela, cultivos agrícolas de café, plátano, maíz y otros granos y hortalizas que son nuestra fuente de recursos.

Así mismo, vemos con preocupación en caso de que esta resolución sea decretada, el periodo de protección. Puesto que, este tendrá una vigencia de un (1) año con la posibilidad de prorrogarse hasta por un año más. Durante este tiempo, las autoridades ambientales no podrán otorgar permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, planes de manejo ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental para

el desarrollo de actividades de alto impacto ambiental en esta zona. Es decir, se perdería el interés del empresariado en invertir en nuestro municipio. Ya que, no sería atractivo y generaría disminución recursos que son utilizados para los programas sociales.

Las disposiciones que se adoptan en esta resolución serán aplicables en la zona identificada mediante la salida gráfica (mapa de zona de protección), y no se tienen en cuenta y se desconocen los sectores caficultores, citricultores, ganaderos y reforestadoras pues son sectores que contribuyen y han contribuido al desarrollo económico de la región. Y con esta, resolución no establece si puede seguirse desarrollando este tipo de actividades. Por lo cual, se estaría condenando a vivir en pobreza y sin sustentos económicos.

Si la resolución en trámite se oficializa declarando la zona como protegida, se deberán tramitar sustracciones para el desarrollo de monocultivos, ganadería, minería, obras públicas, vías, entre otros. Esto quiere decir que no habrá carreteras, ni obras de infraestructura, ni vías que puedan realizarse bajo un trámite de sustracción que puede tomarse años. Y esto para nosotros es grave, porque condenaría a Caramanta a no tener desarrollo.

Por otra parte, el ministerio se basó para elaborar el proyecto de resolución en el estudio realizado por la Universidad de Antioquia con financiación de Corantioquia. No obstante, la corporación dejó claro tanto a la población y funcionarios de su cartera, que este no se realizó utilizando fuentes primarias. Porque no se realizó exploración que pudiesen dar datos certeros de la existencia de acuíferos subterráneos. Por lo cual, este solo muestra resultados probables de la existencia de estos acuíferos. Lo que genera gran preocupación, al pretender declarar y delimitar una zona sin tener la certeza científica para tomar una decisión de esta envergadura y con múltiples consecuencias para esta región.

Finalmente, le solicitamos que nuestra comunidad sea escuchada al igual que sean vinculados los sectores productivos de nuestra región. Pues este proyecto de resolución genera incertidumbre y gran preocupación al no dar la claridad suficiente de como sería su aplicabilidad y por supuesto las consecuencias que esta podría traer a nuestro municipio. Al igual, que este proceso para la construcción de resolución sea retirado, hasta tanto el gobierno nacional no tenga la información primaria y sean tenidos en cuenta los sectores que contribuyen no solo al desarrollo de nuestra región sino también de nuestro municipio.

--

LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos



2 archivos adjuntos



COMENTARIOS MUNICIPIO DE CARAMANTA.pdf

206K



1.2. F-M-INA-24_V4 (1).xlsx

32K